

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.111 · 1921

PRESUPUESTO

Boletín Oficial, 11 de marzo de 1921 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Presupuesto

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

Ley 11.111.- D

Declarando en vigencia durante el mes de Marzo de 1921 el

presupuesto que rigió durante el año 1920.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1921.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso etc.sancionan con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárese en vigencia durante el mes de Marzo de 1921, el presupuesto y leyes impositivas que rigieron durante el año 1920.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno.

Benito Villanueva Arturo Goyeneche

Adolfo J.Labougne Carlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Registro Nacional y Boletín Oficial. Fecho, archívese.

IRIGOYEN

VEREDICTA LEYES

Presupuesto. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).